

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía 5.^a

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Servicios y Contratas, Sociedad Anónima», por no hallarse en calle Miguel Ángel, número 21, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que, por la Vocalía 5.^a de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 814-94 y R.S. 167-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 16 de enero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso interpuesto por «Servicios y Contratas, Sociedad Anónima» contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, de 30 de noviembre de 1993, dictada en expediente económico administrativo número 6.938/91, en asunto referente al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios 1983 y 1984, e importes de 22.972.016 y 44.499.796 pesetas, respectivamente, acuerda: Estimarla, declarar prescrito el derecho de la Administración para liquidar el Impuesto y anular la liquidación impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 10 de marzo de 1998.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—15.959-E.

Vocalía 8.^a

Notificación a «Castellana de Gas, Sociedad Anónima» de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 9778/96, R.S.C. 26/97, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Castellana de Gas, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en expediente R.G. 9778/96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Condonación, se ha dictado Resolución en sesión del día 24 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Castellana de Gas, Sociedad Anónima», de la sanción impuesta por importe de 8.724.541 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0917847.4, de fecha 27 de abril de 1994, acuerda: Declarar concluso el procedimiento por ser reproducción de otro ya resuelto, resultando procedente el archivo de las actuaciones.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 5 de marzo de 1998.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—15.958-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el parque eólico «Sierra de Selva», situado en las provincias de Zaragoza y Navarra, solicitado por «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima»

Vista la solicitud de autorización formulada por la empresa «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida César Augusto, 44, segundo tercera, de Zaragoza, ante las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza y Navarra, para la instalación de un parque eólico en Petilla de Aragón (Navarra) y Uncastillo (Zaragoza),

Resultando que la instalación propuesta, al estar situada en el límite de las Comunidades Autónomas de Navarra y Aragón, es de competencia estatal, de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto 2366/1994,

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes,

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a la empresa «Compañía Eólica Aragonesa, Sociedad Anónima» la instalación del parque eólico «Sierra de Selva», constituido esencialmente por 50 aerogeneradores de 600 kW cada uno, equipados con generador asíncrono, que aportarán una potencia eléctrica total de 30 MVA, junto con la infraestructura eléctrica correspondiente.

La presente Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualesquiera otra autorización que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Director general, Antonio Gomis Sáez.

Ilmos. Sres. Directores de Área Funcional de Industria y Energía en la Delegación del Gobierno de Aragón y Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra.—15.932.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en calle Sinforiano Madroñero, número 12, de Badajoz, y carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 2, de la Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1995, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, debiendo notificar a esta Confederación Hidrográfica la interposición, en su caso, de dicho recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 27 de febrero de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—15.966-E.

Relación que se cita

Número de expediente: ES 963/96/TO. Interesado: Joaquín Molina Zarza. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: ES 1049/96/CR. Interesado: Miguel Poveda Ciorraga. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: ES 1224/96/CR. Interesado: Carmen Rubio Aldavero. Infracción: Apertura pozo.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos, formulado en expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El pliego de cargos podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Ciudad Real, 27 de febrero de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—15.970-E.

Relación que se cita

Expediente: ES-911/97/CR. Interesado: Casimiro Navas Nieto. Infracción: Actuaciones en la ribera Guadiana. Multa: 40.000 y 1.000.000 de pesetas. Indemnización: 8.000 pesetas.

Expediente: ES-826/97. Interesado: Manuel Antonio Vázquez. Infracción: Extracción áridos. Multa: 40.000 y 1.000.000 de pesetas.

Expediente: ES-1/98. Interesado: Juan José Ponce Navarro. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas, que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se les significa que se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que puedan examinar el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situadas en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6, y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 27 de febrero de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—15.974-E.

Relación que se cita

Número de expediente: ES-260/97/CR. Interesado: Andrés Espadas Gigante. Infracción: Abandono vehículo cauce río Valdeazogues.

Número de expediente: ES-685/97/TO. Interesado: Concepción Jiménez Mata. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: ES-808/97/BA. Interesado: Manuel Antonio Vázquez. Infracción: Extracción áridos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución de la Gerencia referente al municipio de Pallejà

Expediente 498/97. Declaración de incumplimiento de la obligación de costear la urbanización del proyecto de reparcelación del sector de urbanización prioritaria «Sector Est», de Pallejà.

Vista la propuesta del Servicio de Patrimonio, y de acuerdo con los fundamentos que se exponen en ésta, la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, en fecha 2 de febrero de 1998, ha resuelto:

Primero.—Declarar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 210.1 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, el incumplimiento de la obligación de costear la urbanización por parte de don Pier-Vittorio Cenci Campani, propietario de la finca 15.5 (finca registral 6.769), que se le adjudica en la representación del sector de urbanización prioritaria «Sector Est», de Pallejà, por la aportación de la finca inicial 40, de 8.000 metros cuadrados, finca hipotecaria del Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts número 3.551, folio 248 del tomo 1.501, libro 44. Esta declaración legítima para la ocupación urgente de los terrenos afectados.

Segundo.—Depositar en la Caja General del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña el importe de 28.700.495 pesetas, de las cuales 26.370.080 pesetas corresponden al valor de los terrenos aportados por el señor Cenci; 963.725 pesetas corresponden a indemnizaciones, según el proyecto de tasación conjunta aprobado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, en fecha 12 de marzo de 1997, y 1.366.690 pesetas corresponden al 5 por 100 de premio de afección.

Tercero.—Señalar, de conformidad con los artículos 205 y 189 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas, en el Ayuntamiento de Pallejà, el levantamiento del acta de ocupación de la finca objeto de expropiación, finca 15.5 resultante de la reparcelación del «Sector Est», de Pallejà, que ha pasado a ser la finca registral 6.769, sin perjuicio de trasladarse a la finca y convocar a este acto a las señoras doña M. Vittoria Santini, doña Ilaria Cenci Campari y doña Jessica Nardini, y a sus abogados, al Ministerio Fiscal y a todos los que acrediten un interés legítimo.

Cuarto.—Notificar personalmente esta resolución a las señoras doña M. Vittoria Santini, doña Ilaria Cenci Campari y doña Jessica Nardini, como presuntas herederas del titular de la finca, don Pier-Vittorio Cenci Campani, así como a sus abogados, proceder a su publicación mediante edictos, por si hubiese otros interesados no conocidos, y dar traslado de la resolución al Ministerio Fiscal, por si estima oportuna su intervención, de acuerdo con

lo que dispone el artículo 25.6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de Normas Complementarias para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Actos de Naturaleza Urbanística.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra la resolución anterior, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. El recurso se entenderá desestimado si pasan tres meses sin que haya ninguna resolución expresa, y quedará entonces abierta la vía contencioso-administrativa.

Barcelona, 6 de marzo de 1998.—El Jefe de la Sección de Planificación y Estudios Técnicos, Esteve Trunsa i Masuet.—15.889.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita (número de expediente IN407A 98/45-4)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 52 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Eléctrica de Moscoso, Sociedad Limitada».

Domicilio social: Avenida José A., 21, A Lama. Título: LMT y CT Calvos II.

Situación: Fornelos de Montes.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 775 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos metálicos, desde el apoyo 32 de la LMT Feixa I-Calvos hasta el CT que se proyecta en Calvos II, Ayuntamiento de Fornelos de Montes. CT de 160 kVA, relación de transformación 20 kV-400 V.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Pontevedra, 27 de febrero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—14.327.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Línea de media tensión al CT Calvos II. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Fornelos de Montes

Fincas			Propietarios		Afección			
					Apoyo		Vuelo	
N.º	Paraje	Cultivo	Nombre y apellidos	Domicilio	N.º	m²	L-m	m²
3	Porto Muiño.	Prado.	María Moreira Rocha.	Coruxeira, 4, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	58	708
4	Porto Muiño.	Prado.	Isolina Casqueiro.	Alén Dabaixo, 29, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	36	584
9	Porto Muiño.	Prado.	María Olga Lorenzo Rocha.	Coruxeira, 24, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	—	35
12	Porto Muiño.	Prado.	María Olga Lorenzo Rocha.	Coruxeira, 24, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	—	128
13	Campo.	Prado.	Herculina Moreira Rocha.	Coruxeira, 4, Calvos. Fornelos de Montes.	5	1,1	28	143
14	Porto Muiño.	Prado.	Carmen Oitavén Méndez.	Coruxeira, 11, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	—	156
20	Campo.	Prado.	Fernando Durán Orge.	Coruxeira, 48, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	—	132
26	Navas.	Prado.	Herederos Marcelino Moreira.	Coruxeira, 4, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	8	100
30	Campo Grand.	Prado.	María Estrella Oitavén Méndez.	Coruxeira, 11, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	5	72
32	Calzada.	Prado.	Isolina Casqueiro.	Alén Dabaixo, 29, Calvos. Fornelos de Montes.	3	0,7	22	351
34	Campo Grand.	Prado.	María Olga Lorenzo Rocha.	Coruxeira, 27, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	20	444
36	Calzada.	Prado.	María Olga Lorenzo Rocha.	Coruxeira, 27, Calvos. Fornelos de Montes.	2	0,7	4	397
37	Regueiro.	Prado.	Alfonso Ventín Vázquez.	Alén Dabaixo, 30, Calvos. Fornelos de Montes.	—	—	—	70
41	Pechados.	Prado.	Ayuntamiento de Vigo.	Calle Cantabria, sin número, Vigo.	1	2,5	134	1.910

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Anuncio sobre instalación de gas para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales

A los efectos previstos en los artículos 3, 7, 10 y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la solicitud de fecha 28 de enero de 1998 de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, en calle Rivero, número 8, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Morón de la Frontera.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente proyecto.

Las características de las instalaciones básicamente son las siguientes:

Entronque: Con el gasoducto de Enagás mediante una estación de regulación y medida (ERM), situada en el acceso al casco urbano desde la carretera de Sevilla a Morón de la Frontera.

Presiones: Red de transporte; media presión B (MPB); 0,5 bares.

Red de distribución. Media presión A. (MPA). 0,15 bares.

Caudal: 3.200 m³(n)/h.

Tubería: Polietileno media densidad tipo PE 80.

Longitudes y diámetros: Tramo MPB, 2.000 metros 63 y 32 milímetros; tramo MPA, 13.010 metros 110 milímetros.

Recorrido: Desde el entronque con el gasoducto de Enagás la red básica de transporte va en dirección E hasta el centro de la población. En este punto se bifurca en dos ramales, de direcciones N y S, respectivamente. En los extremos de estos rama-

les se instalan dos estaciones de regulación y medida (ERM) que reducen la presión a 0,15 bar. De ellos parte la red de distribución a los distintos abonados de la población.

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

El plazo para comenzar las obras será de dos años, como máximo, a partir de la fecha de autorización de las instalaciones.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, plaza de España-Puerta de Navarra, sin número, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de febrero de 1998.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—15.875.

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización de ampliación de la red de distribución de gas natural para suministro a «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», en el término municipal de Alcalá de Guadaira (Sevilla)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la petición de autorización de instalaciones correspondientes al proyecto de ampliación de la red de distribución de gas natural para suministro a «Gas Andalucía, Sociedad Anónima», en el término municipal de Alcalá de Guadaira.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de América, número 38, Madrid.

Entronque: Con la red de distribución de gas natural a industrias de Sevilla propiedad de «Enagás,

Sociedad Anónima», en el punto situado junto al punto kilométrico 2 de la carretera SE-410 de Sevilla a Alcalá de Guadaira.

Presión: 16 bares.

Caudal: 5.000 m³(n)/h.

Tubería: Acero al carbono, grado B, según especificación API 5L.

Longitud y diámetro: 2.114 metros; 4”.

Recorrido: Desde el entronque en paralelo con el gasoducto Sevilla-Madrid, hasta cruzar la autovía N-334 en el punto kilométrico 9,520, continuando paralelo a la misma hasta la arqueta de conexión con la red de «Gas Andalucía, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 20.230.081 pesetas.

Afección a terrenos:

1. Construcciones fijas en superficie: Expropiación forzosa de terrenos necesarios.

2. Canalizaciones:

Un metro a cada lado del eje de la tubería: Servidumbre permanente de paso.

Dos metros a cada lado del eje de la tubería: Prohibición de plantar árboles y de ejecutar trabajos de arada a una profundidad superior a 0,5 metros.

Cinco metros a cada lado del eje de la tubería: Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcciones o edificaciones sin disponer de permiso.

3. Cables de conexión:

Medio metro a cada lado del eje del cable: Servidumbre permanente de paso.

Metro y medio a cada lado del eje del cable: Prohibición de plantar árboles, ejecutar trabajos de arada de profundidad superior a 0,5 metros y de realizar cualquier tipo de obras, construcciones o edificaciones.

4. Elementos dispersores de la protección catódica:

Un metro a partir del límite de la instalación: Servidumbre permanente de paso.

Metro y medio a partir del límite de la instalación: Prohibición de plantar árboles y efectuar trabajos de arada a profundidad superior a 0,5 metros o realizar cualquier tipo de obras, construcciones o edificaciones.

Libre acceso del personal para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago de los daños que se ocasionen.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras en la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios.

Relación de afectados:

Propietario: Don Francisco Martín González.
Domicilio: Calle Barrio Nuevo, número 32, 41500 Alcalá de Guadaira.

Finca (datos catastrales): Polígono 4, parcelas 5 y 6.

Clase de cultivo: Pastos.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 272 metros.

Superficie ocupación temporal: 2.720 metros cuadrados.

Propietario: Don Francisco Martín González.

Finca (datos catastrales): Polígono 4, parcela 8.

Clase de cultivo: Pastos.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 140 metros.

Superficie ocupación temporal: 1.400 metros cuadrados.

Propietaria: «Explotaciones Las Misiones, Sociedad Limitada».

Domicilio: Carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 12,800, apd. número 44, 41500 Alcalá de Guadaira.

Clase de cultivo: Pastos.

Longitud del gasoducto que causa la servidumbre: 605 metros.

Superficie ocupación temporal: 6.050 metros cuadrados.

Propietario: Don Francisco Martín González.

Finca (datos catastrales): Polígono 4, parcelas 5 y 6.

Clase de cultivo: Pastos.

Superficie a expropiar: 4 metros cuadrados.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de marzo de 1998.—La Delegada provincial, María José Fernández Muñoz.—17.116.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del desdoblamiento de tubería de gas natural entre San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz. EXG-58

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 10 de febrero de 1998, se ha autorizado el proyecto de instalaciones del desdoblamiento de tubería de gas natural entre San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, que discurre por los citados términos municipales. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan

en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupaciones definitivas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 31 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, a las doce horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—17.117.

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del antena MP-B para suministro a Perales del Río. EXG-59

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 10 de febrero de 1998, se ha autorizado el proyecto de instalaciones de la antena MP-B para suministro a Perales del Río, que discurre los términos municipales de Madrid (Junta Municipal de Villaverde) y Getafe. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procedieran, el de las ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 2 de abril de 1998 en el Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal de Villaverde), a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Getafe, a las doce treinta horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—17.112.

Relación que se cita con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Término municipal de Madrid (distrito municipal de Villaverde)

Finca número: M-VV-10. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (longitud, metros lineales; ocupación temporal, metros cuadrados): 100, 1.000. Catastro (polígono, parcela): 8, 1. Naturaleza: Pastos. Citación (mes, día, hora): Abril, 2, nueve.

Finca número: M-VV-15. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (longitud, metros lineales; ocupación temporal, metros cuadrados): 63, 630. Catastro (polígono, parcela): 7, 11. Naturaleza: Pastos. Citación (mes, día, hora): Abril, 2, nueve.

Término municipal de Getafe

Finca número: M-GT-14. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (longitud, metros lineales; ocupación temporal, metros cuadrados): 33, 345. Catastro (polígono, parcela): 7, 79. Naturaleza: Labor secano. Citación (mes, día, hora): Abril, 2, doce treinta.

Finca número: M-GT-15. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (longitud, metros lineales; ocupación temporal, metros cuadrados): 35, 350. Catastro (polígono, parcela): 7, 81. Naturaleza: Labor secano. 81. Citación (mes, día, hora): Abril, 2, doce treinta.

Instalaciones auxiliares

Término municipal de Getafe

Finca número: M-GT-15-PO. Titular y domicilio: Desconocido. Afección (expropiación, metros cuadrados) 4. Catastro (polígono, parcela): 7, 81. Naturaleza: Labor secano. Citación (mes, día, hora): Abril, 2, doce treinta.

Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones «Red de suministro a Brunete», de Madrid

Referencia: 98/0087.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de una red que afecta a los términos municipales de Sevilla la Nueva y Brunete.

Características de las instalaciones: Longitud: 8.991 metros lineales; tubería de acero al carbono tipo API-5L-Gr.B, con diámetros de 3", 6" y 8", y estación de regulación y medida APA/MPA; presión máxima de servicio: APA (16 bar); presupuesto total: 57.220.686 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación de los terrenos sobre los que se han de constituir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle Cardenal Marcelo Espinola, 14, edificio F 4, quinta planta, 28016 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 6 de octubre de 1997), el Jefe de Servicio de Gas y Climatización, Manuel Trocolí González.—15.528.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio; SP: Servidumbre de paso; OT: Ocupación temporal.

Finca número	Titular y domicilio	SE m ²	SP m l.	OT m ²	Polígono	Parcela	Naturaleza
Red de suministro a Brunete. Provincia: Madrid. Municipio: Brunete							
BR-1	Desconocido.	—	158	1.254	15	42	Labor secano.
BR-2	Gonzalo Villafranca Pontes Y. Sevillanos, 7, Sevilla la Nueva.	—	87	702	15	43	Labor secano.
BR-3	Hermanos González de la Fuente. Los Martínez, 53, Brunete.	—	17	100	15	44	Labor secano.
BR-4	Hermanos González de la Fuente. Los Mártires, 53, Brunete.	—	231	1.920	15	45	Labor secano.
BR-5	Fernando Jiménez Alonso. Cardeñas, 9, Brunete.	—	121	972	15	47	Labor secano.
BR-6	Pilar Ponte Núñez y hermana. Colón, 8, Sevilla la Nueva.	—	124	929	15	49	Labor secano.
BR-7	Mauricio Calderón Granizo. Real S. Sebastián, 31, Brunete.	—	70	560	15	51	Labor secano.
BR-8	Desconocido.	—	52	416	15	50	Labor secano.
BR-9	Ramón de la Morena Gálvez. Plaza Mayor, 16, Brunete.	—	48	372	15	19	Labor secano.
BR-10	Mariano Avilés Calvo. Olivas, 9, Brunete.	—	88	716	15	20	Labor secano.
BR-11	Desconocido.	—	50	312	15	21	Labor secano.
BR-12	Desconocido.	—	138	1.133	15	18A	Labor secano.
BR-13	Herederos de Domingo Avilés Manzano. Mártires, 72, Brunete.	4	243	1.944	15	23	Labor secano.
BR-14	Ayuntamiento de Brunete. Los Arcos, 7, Brunete.	—	5	40	—	—	Camino.
BR-15	Hermanos González de la Fuente. Mártires, 53, Brunete.	—	77	630	15	24	Labor secano.
BR-16	Félix Fuente Simón. La Asunción, 11, Brunete.	—	325	2.593	15	25	Labor secano.
BR-17	Rafael Caño Granizo. Madrid, 27, Brunete.	—	111	903	15	26	Labor secano.
BR-18	Félix Fuente Simón. La Asunción, 11, Brunete.	—	100	806	15	2	Labor secano.
BR-19	Antonia Castillo Pozuelo. La Asunción, 11, Brunete.	—	272	2.156	15	1	Labor secano.
BR-20	Ayuntamiento de Brunete. Arcos, 7, Brunete.	—	6	48	—	—	Camino.
BR-21	Antonia Castillo Pozuelo. La Asunción, 11, Brunete.	—	6	52	11, 12, 13, 14	239	Labor secano.
BR-22	Genaro Castillo Pozuelo. La Asunción, 15, Brunete.	—	82	656	11, 12, 13, 14	240	Labor secano.
BR-23	Félix Calderón del Castillo Y. Real S. Sebastián, 40, Brunete.	—	57	456	11, 12, 13, 14	241	Labor secano.
BR-24	Herederos de Domingo Avilés Manzano Y. Mártires, 72, Brunete.	—	119	952	11, 12, 13, 14	242	Labor secano.
BR-25	Desconocido.	—	101	804	11, 12, 13, 14	243	Labor secano.
BR-26	Eladio Carril Castillo. Iglesia, 16, Brunete.	—	52	416	11, 12, 13, 14	245	Labor secano.
BR-27	Emma Pozuelo. Flor, 9, bajo A, Manzanares, Ciudad Real.	—	55	440	11, 12, 13, 14	315	Labor secano.
BR-28	Casimiro Lucero Paz. Mártires, 51, Brunete.	—	65	520	11, 12, 13, 14	246	Labor secano.
BR-29	Santiago González Cabrera. 12 Octubre, 16, Córdoba.	—	54	456	11, 12, 13, 14	247	Labor secano.
BR-30	Tomas Cabrera Caumel. Aquili, Iglesia, 26, Brunete.	—	115	932	11, 12, 13, 14	248	Labor secano.
BR-31	Desconocido.	—	120	971	11, 12, 13, 14	249	Labor secano.
BR-32	Gregorio Calderón. Mártires, 67, Brunete.	—	0	88	11, 12, 13, 14	250	Labor secano.
BR-33	Desconocido.	—	151	1.148	11, 12, 13, 14	251	Labor secano.
BR-34	Desconocido.	—	67	553	11, 12, 13, 14	253	Labor secano.
BR-35	Félix Calderón del Castillo Y. Real S. Sebastián, 40, Brunete.	—	32	256	11, 12, 13, 14	254	Labor secano.
BR-36	Desconocido.	—	28	224	11, 12, 13, 14	255	Labor secano.
BR-37	Desconocido.	—	50	404	11, 12, 13, 14	256	Labor secano.
BR-38	Pedro Mora Hurtado. Ligula, 1, 3, 5, Madrid.	—	22	179	11, 12, 13, 14	257	Labor secano.
BR-39	Desconocido.	—	135	1.072	11, 12, 13, 14	258	Labor secano.

Ficha número	Titular y domicilio	SE m ²	SP m l.	OT m ²	Polígono	Parcela	Naturaleza
BR-40	Consej. Economía. Direc. General. ron- da Atocha, 17, 4.º, Madrid.	—	15	132	—	—	Cañada.
BR-41	Luis Martín Granizo. Asunción, Bru- nete.	—	209	1.648	11, 12, 13, 14	11	Labor secano.
BR-42	Pablo Lucero Paz. Madrid, 19, Brunete.	—	89	708	11, 12, 13, 14	64	Labor secano.
BR-43	Aquilino González Cabrera Y O. Igle- sia, 26, Brunete.	—	193	1.558	11, 12, 13, 14	14	Labor secano.
BR-44	Consej. Transp. de la CAM. Orense, 60, Madrid.	—	15	122	—	—	Carretera.
BR-45	Desconocido.	—	217	1.688	8, 9, 10	63	Labor secano.
BR-46	Desconocido.	—	202	1.616	8, 9, 10	63	Labor secano.
BR-47	Desconocido.	—	138	828	8, 9, 10	64	Labor secano.
BR-48	Desconocido.	—	77	462	8, 9, 10	65	Erial.
BR-49	Desconocido.	—	24	228	8, 9, 10	65	Erial.
BR-50	Hermanos Lucero Paz. Madrid, 19, Brunete.	—	94	756	8, 9, 10	66	Accesos.
BR-51	Ayuntamiento de Brunete. Arcos, 7, Brunete.	—	581	2.792	—	—	Camino.
BR-52	Pedro Cabrera Castillo. Madrid, 36, Brunete.	—	0	10	8, 9, 10	133	Labor secano.
BR-53	Amalia Avilés Cabrera y Hermano. Paz, 5, Brunete.	—	220	660	8, 9, 10	136	Labor secano.
BR-54	Desconocido.	—	185	885	8, 9, 10	S/N	Erial.
BR-55	Desconocido.	—	0	60	8, 9, 10	188	Labor secano.
BR-56	Cristina Martín Pérez. Glorieta S. Vicente, 1, Madrid.	—	0	38	8, 9, 10	71	Accesos.
BR-57	Luis Tarín. Viveros Dubagán, carretera Acc. Naval. Navacerr. K, Brunete.	—	0	42	8, 9, 10	72	Accesos.
BR-58	Carmen Franco y Añares. Ventorro, s/n, Brunete.	—	0	24	—	—	Accesos.
BR-58/1	Luis Martín Herrador. Paseo Extrema- dura, 21, Madrid.	—	0	28	—	—	Accesos.
BR-59	Desconocido.	—	27	189	—	—	Urbana.
BR-60	Consej. Transp. de la CAM. Orense, 60, Madrid.	—	16	88	—	—	Carretera.
BR-61	Ayuntamiento de Brunete. Arcos, 7, Brunete.	18	501	4.008	—	—	Viveros.
BR-62	Francisco Borrego Martín. Doctor Rodríguez de la Fuente, 1, Brunete.	—	0	13	—	—	Urbana.
Red de suministro a Brunete. Provincia: Madrid. Municipio: Sevilla la Nueva							
SE-51	Salvador Ollas Agudo. Generalísimo Franco, 1, Sevilla la Nueva.	—	11	88	—	—	Acceso gasoli- nera.
SE-52	Consej. Transportes de la CAM. Oren- se, 60, Madrid.	—	8	64	—	—	Carretera.
SE-53	Salvador Ollas Agudo. Generalísimo Franco, 1, Sevilla la Nueva.	—	4	69	—	—	Acceso gasoli- nera.
SE-54	Ayuntamiento Sevilla la Nueva. Plaza de España, 1, Sevilla la Nueva.	—	4	40	—	—	Camino.
SE-55	Florentino Pedrazuela Rodesnillo. Bohe- mios, 3, 3.º A, Sevilla la Nueva.	—	119	908	—	4-185	Labor secano.
SE-56	Ministerio de Fomento. Conf. Hidrog. del A. Bethencourt, 25, Madrid.	—	6	48	—	—	Arroyo.
SE-57	Pilar Pedrazuela Rodesnillo. Avenida Lope de Vega, 35E, 1.º C, Medina del Campo.	—	112	845	4	236	Labor secano.
SE-58	Florentino Pontes Hernández. Camino Vinateros, 81, Madrid.	—	73	555	4	238	Labor secano.
SE-59	Luisa Pontes Rodríguez. Sevillanos, 4, Sevilla la Nueva.	—	64	507	4	239	Labor secano.
SE-60	Vicente Rodríguez Pontes. San Isidro, Sevilla la Nueva.	—	43	220	4	240	Labor secano.

Ficha número	Titular y domicilio	SE m ²	SP m l.	OT m ²	Polígono	Parcela	Naturaleza
SE-61	Ángel Rodesnillo García. Sevillanos, 25, Sevilla la Nueva.	—	88	612	4	242	Vña secano.
SE-62	Luis Batanero Balguer y hermanos. Duque Rivas, 1, Colón, 15, Sevilla la Nueva.	—	256	2.052	4	214	Erial.
SE-63	Ignacio Ruas Rodesnillo. Plaza de España, 7, bar «El Estanco», Sevilla la Nueva.	—	6	34	4	113	Labor secano.
SE-64	Francisca Sevillano Díaz. Colón, 2, Sevilla la Nueva.	—	74	614	4	215	Labor secano.
SE-65	Ayuntamiento Sevilla la Nueva. Plaza de España, 1, Sevilla la Nueva.	—	7	56	—	—	Vereda.
SE-66	Desconocido.	—	110	812	4	153	Erial.
SE-67	Ayuntamiento Sevilla la Nueva. Plaza de España, 1, Sevilla la Nueva.	—	8	64	—	—	Camino.
SE-68	Gonzalo Villafraña Pontes Y. Villa- nueva, 2, Sevilla la Nueva.	—	186	1.488	4	22	Labor secano.
SE-69	Ayuntamiento Sevilla la Nueva. Plaza de España, 1, Sevilla la Nueva.	—	5	40	—	—	Vereda.
SE-70	Desconocido.	—	42	336	4	3	Labor secano.
SE-71	Ministerio Fomento. Conf. Hidrog. del A. Bethencourt, 25, Madrid.	—	5	40	—	—	Arroyo.
SE-72	Desconocido.	—	207	1.097	4	6	Labor secano.
SE-73	Soledad Sevillano Díaz. Sevillanos, 25, Sevilla la Nueva.	—	0	38	4	31	Vña secano.
SE-74	Ayuntamiento Sevilla la Nueva. Plaza de España, 1, Sevilla la Nueva.	—	8	64	—	—	Camino.
SE-75	La Laguna. Antonio y varios, General Palanca, 3, portal 4.º, Navalcarnero.	—	165	2.087	3	12	Labor secano.
SE-76	Ayuntamiento Sevilla la Nueva. Plaza de España, 1, Sevilla la Nueva.	—	9	72	—	—	Carretera.
SE-77	Ignacio Ruas Rodesnillo. Plaza de España, 7, bar «El Estanco», Sevilla la Nueva.	—	60	480	3	50	Labor secano.
SE-78	Ignacio Ruas Rodesnillo. Plaza de España, 7, bar «El Estanco», Sevilla la Nueva.	—	51	405	3	51	Labor secano.
SE-79	Ángel Rodesnillo, Soledad Sevi. Sevi- llanos, 25, Sevilla la Nueva.	—	55	440	3	52	Labor secano.
SE-80	Soledad Pedrazuela Rodesnillo. José Antonio, 9, Sevilla la Nueva.	—	72	561	3	53	Labor secano.
SE-81	Felipe Ruas Rodesnillo. Plaza de Espa- ña, 7, bar «El Estanco», Sevilla la Nueva.	—	74	485	3	54	Vña secano.
SE-82	Ayuntamiento Sevilla la Nueva. Plaza de España, 1, Sevilla la Nueva.	—	321	1.249	—	—	Urbana.
SE-83	José Luis Yuguero. Fuentesauco, 9, Madrid.	—	0	42	3	72	Vivero.
SE-84	José Luis Yuguero. Fuentesauco, 9, Madrid.	—	148	1.184	3	91	Vivero.
SE-85	Tomás Villacieros Jusdado. Mayor, 17, Sevilla la Nueva.	—	137	1.088	3	73	Labor secano.
SE-86	Rafael A. Nuñez Loarce y hermano. Mayor, 28, Sevilla la Nueva.	—	25	200	3	74B	Labor secano.
SE-87	Rafael A. Nuñez Loarce y hermano. Mayor, 28, Sevilla la Nueva.	—	62	496	3	74A	Vña secano.
SE-88	Rafael A. Nuñez Loarce y hermano. Mayor, 28, Sevilla la Nueva.	—	147	1.149	3	74C	Labor secano.
SE-89	Ministerio de Fomento. Dir. Gral. Ferroc., paseo de la Castellana, 67, Madrid.	—	3	48	3	75	Pastos.
SE-90	Isidro Gómez Toro. Plaza de España, 2, bar «Las Tres», Sevilla la Nueva.	—	110	885	3	89	Labor secano.